

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y LA FUNDACIÓN ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA RAÍZ-JAÉN (Red de Agendas Integradas Generación Z Jaén), PARA EL DESARROLLO DE LAS AGENDAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE JAÉN, A TRAVÉS DE PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EXTRACURRICULARES.

REUNIDOS

De una parte, D^a. Pilar Parra Ruiz, Vicepresidenta tercera y diputada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios y Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Jaén, en virtud de resolución de delegación de firma núm. 1311 de 5 de noviembre de 2025 efectuada por D. Francisco Reyes Martínez, con CIF núm. P2300000C y domicilio en la Plaza de San Francisco, 2, de Jaén, que actúa en nombre y representación de la citada institución y en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 34.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De otra parte, D. Nicolás Ruiz Reyes, Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, según nombramiento aprobado por Decreto 132/2023, de 12 de junio (BOJA número 113 de 15/06/2023) y de conformidad con las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Jaén aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, (BOJA número 152 de 08/08/2003), modificados por el Decreto 235/2011, de 12 de julio (BOJA número 147 de 28/07/2011), en nombre y representación de la citada institución con C.I.F: Q7350006H y domicilio en Campus Las Lagunillas, s/n, 23071-Jaén.

Y de otra parte, D. Francisco Reyes Martínez, Presidente de la Fundación Estrategias para el Desarrollo Económico y Social de la Provincia de Jaén, con CIF G23393275, en virtud de nombramiento efectuado por el Patronato de la Fundación según escritura de nombramiento de cargos de fecha 26 de septiembre de 2011, en representación de la entidad, conforme a sus Estatutos.

Las partes, actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad legal suficiente para la suscripción del presente Convenio de

Fondos Europeos

Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén
Tel. 953 248 000 Ext: 1105 – 1483 – 1563
C-e: fondoseuropeos@dipujaen.es
www.dipujaen.es



Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/6glQoaMr7XZyB0gcydinNQ==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	18/11/2025 14:55:59
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS P.D. Resoluc. (nº 1311 de 5/11/2025)	FECHA Y HORA	18/11/2025 13:48:35
FIRMADO POR	NICOLÁS RUIZ REYES - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	FECHA Y HORA	18/11/2025 08:55:00
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE DE LA FUNDACION 'ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLL O ECONOMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE JAEN	FECHA Y HORA	17/11/2025 10:49:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6glQoaMr7XZyB0gcydinNQ==	AC0002CR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/16



colaboración, en el marco del artículo 47 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y, a tal efecto,

MANIFIESTAN

1. Que la Diputación Provincial de Jaén tiene atribuidas, entre otras competencias, la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, conforme a lo dispuesto el artículo 36.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con las competencias de las demás administraciones públicas en este ámbito.

2. La Diputación Provincial de Jaén, a través de su Área de Empleo y Empresa y Fondos Europeos, tiene entre sus objetivos apoyar cuantas iniciativas se lleven a cabo encaminadas a la promoción y desarrollo socio-económico de la provincia. El vigente Plan de Empleo y Empresa 2025 está diseñado en torno a los objetivos de crecimiento sostenible, reequilibrio territorial y mejora de las capacidades empresariales y formativas.

La Oficina de Fondos Europeos, creada en 2023, tiene entre sus principales funciones el asesoramiento a las entidades locales de la provincia al efecto de mejorar su captación de fondos europeos.

3. Que la Universidad de Jaén (en adelante, UJA) es una institución pública de educación superior, con alto grado de compromiso social que, mediante la mejora continua de la docencia, investigación, transmisión de la cultura y transferencia del conocimiento, tiene por finalidad contribuir al progreso de la sociedad y al desarrollo sostenible de su entorno.

4. La Diputación de Jaén y la Universidad de Jaén colaboran desde hace años en diferentes ámbitos, y en particular, en el marco del Convenio de cooperación educativa para la realización de prácticas académicas externas, por el que ambas instituciones comparten el objetivo de complementar los conocimientos de los estudiantes adquiridos durante su formación académica favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento. El Convenio actual fue suscrito el 23 de mayo de 2025 y tiene una vigencia de cuatro años prorrogables.

Fondos Europeos

Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén
Tel. 953 248 000 Ext: 1105 – 1483 – 1563
C-e: fondoseuropeos@dipujaen.es
www.dipujaen.es

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	18/11/2025 14:55:59
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS P.D. Resoluc. (nº 1311 de 5/11/2025)	FECHA Y HORA	18/11/2025 13:48:35
FIRMADO POR	NICOLÁS RUIZ REYES - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	FECHA Y HORA	18/11/2025 08:55:00
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE DE LA FUNDACION 'ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE JAEN	FECHA Y HORA	17/11/2025 10:49:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6glQoaMr7XZyB0gcydinNQ==	AC0002CR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/16



5. Que desde 2023 la Diputación de Jaén es socio colaborador del proyecto NEOLAIa, una alianza entre nueve universidades europeas coordinado por la Universidad de Jaén y financiada por la Comisión Europea. Siendo dos de sus objetivos específicos el aumento del impacto regional de la investigación y la promoción del emprendimiento y la incubación de proyectos, esta colaboración entre ambas instituciones, junto con la Fundación Estrategias, conforma un marco muy adecuado para la implementación de las Agendas Urbanas en los municipios de la provincia que aún carecen de estos documentos; así como para el desarrollo y actualización de las acciones y proyectos contenidos en los Planes de Actuaciones Integrados de las Agendas Urbanas Municipales y de las Áreas Urbanas Funcionales de la provincia.

6. Que la Fundación “Estrategias para el Desarrollo Económico y Social de la provincia de Jaén” (en adelante, Fundación Estrategias) tiene como objetivo principal la elaboración y actualización del Plan Estratégico de la provincia de Jaén y trabaja con el conjunto de instituciones de la provincia. El Plan Estratégico es un documento vivo que va adaptándose a los diferentes retos por los que atraviesa la provincia y que pretende dar respuesta a los retos actuales y futuros, mediante el consenso e integración de opiniones representativas del territorio.

7. Que la Agenda Urbana es una herramienta de planificación estratégica fundamental para el desarrollo local y para acceder a fondos europeos en el marco 2021-2027, ya que permite a los municipios y comarcas presentar proyectos alineados con las prioridades de la Unión Europea, como el desarrollo sostenible, la transición ecológica y la digitalización. Estos documentos facilitan la identificación de necesidades locales, permiten la creación de estrategias conjuntas, aprovechamiento de sinergias y pueden mejorar de la gestión de fondos, lo que aumenta las posibilidades de obtener financiación para las entidades locales. El beneficio de disponer de estas herramientas de planificación ha quedado constatado en la resolución de los Fondos FEDER 5.1 de este marco 2021-2027, donde un total de 65 municipios de la provincia de Jaén han resultado seleccionados por haber presentado una Estrategia de Desarrollo Integrado Local (en adelante, EDIL) y un Plan de Actuación Integrado, instrumentos basados en la metodología de la Agenda Urbana.

8. Que existe la necesidad y conveniencia en la provincia de Jaén de dotar de esta herramienta a los municipios de entre 5.000 y 20.000 habitantes que aún carecen de ella, así como desarrollar las acciones y proyectos contenidos en los Planes de Actuación Integrados de las Agendas Urbanas Municipales y de las Áreas Urbanas Funcionales en

Fondos Europeos

Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén
Tel. 953 248 000 Ext: 1105 – 1483 – 1563
C-e: fondoseuropeos@dipujaen.es
www.dipujaen.es



Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6gIQoaMr7XZyB0gcydinNQ==>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	18/11/2025 14:55:59
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS P.D. Resoluc. (nº 1311 de 5/11/2025)	FECHA Y HORA	18/11/2025 13:48:35
FIRMADO POR	NICOLÁS RUIZ REYES - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	FECHA Y HORA	18/11/2025 08:55:00
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE DE LA FUNDACION 'ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLL O ECONOMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE JAEN	FECHA Y HORA	17/11/2025 10:49:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6gIQoaMr7XZyB0gcydinNQ==	AC0002CR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/16



vigor de la provincia de Jaén. Para ello se crea el **Programa RAÍZ-JAÉN (Red de Agendas Integradas Generación Z Jaén)**, iniciativa estratégica de la Diputación de Jaén que impulsa la elaboración y desarrollo de Agendas Urbanas Municipales, integrando el talento y la visión de los jóvenes en la planificación de sus oportunidades de vida en sus municipios. Este Programa se fundamenta en el desarrollo local sostenible y participativo, donde los jóvenes universitarios colaboran como actores del cambio en el territorio, posibilitando que municipios menores de 20.000 habitantes accedan a fondos europeos y a cualquier otra fuente de financiación que les conecten con un futuro más justo, más verde y más digital.

El **Programa RAÍZ-JAÉN** pretende “Sembrar estrategias locales con los jóvenes y para su futuro europeo en Jaén”, reflejando:

- El carácter **territorial y profundo** del proyecto (“raíz”).
- La importancia del desarrollo de **estrategias locales** para acceder a fondos europeos y cualesquiera otras fuentes de financiación.
- La **proyección europea** que se busca para los municipios pequeños, con un enfoque más intergeneracional e innovador gracias a la participación activa de los jóvenes de la Generación Z
- La **participación y cualificación de jóvenes estudiantes** de la UJA en el conocimiento del territorio de la provincia de Jaén, ofreciendo nuevas posibilidades profesionales en sus municipios.

El Programa RAÍZ-JAÉN pretende alcanzar los siguientes objetivos:

A. Desarrollo local:

- Dotar de Agenda Urbana Municipal a los ayuntamientos de la provincia de entre 5.000 y 20.000 habitantes que carecen de ella, por ser las Agendas Urbanas herramientas necesarias para el desarrollo territorial local sostenible e integrado y facilitar la captación de fondos europeos.
- Posibilitar el avance, desarrollo y actualización de los proyectos y actuaciones integrantes en los Planes de Acción Integrados de las Agendas Urbanas de los municipios de la provincia de Jaén, en sucesivas anualidades.

B. Formación, empleo y emprendimiento:

- Dotar a la provincia de futuros profesionales cualificados de Jaén en el conocimiento de nuestro contexto local, identificación de necesidades,

Fondos Europeos

Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén
Tel. 953 248 000 Ext: 1105 – 1483 – 1563
C-e: fondoseuropeos@dipujaen.es
www.dipujaen.es



Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6glQoaMr7XZyB0gcydinNQ==>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	18/11/2025 14:55:59
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS P.D. Resoluc. (nº 1311 de 5/11/2025)	FECHA Y HORA	18/11/2025 13:48:35
FIRMADO POR	NICOLÁS RUIZ REYES - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	FECHA Y HORA	18/11/2025 08:55:00
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE DE LA FUNDACION 'ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLL O ECONOMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE JAEN	FECHA Y HORA	17/11/2025 10:49:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6glQoaMr7XZyB0gcydinNQ==	AC0002CR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr?nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr?nica.		
		PÁGINA	4/16



elaboración de estrategias territoriales locales sostenibles e integradas y formulación de proyectos maduros mediante la participación de estudiantes de la Universidad de Jaén, a los que posteriormente se les podrá vincular a programas y proyectos de autoempleo de Diputación y UJA.

- Creación de vínculos profesionales tras la realización de las prácticas extracurriculares en los municipios de la provincia.

Considerando que las partes comparten el interés en colaborar para elaborar las Agendas Urbanas de los municipios de 5.000 a 20.000 que están pendientes, así como desarrollar y actualizar las Agendas Urbanas Municipales y de las Áreas Urbanas Funcionales de la provincia y el interés en colaborar para facilitar la capacitación práctica del estudiantado universitario en el ámbito del desarrollo territorial, de conformidad con lo previsto en los artículos 47 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración, de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto del convenio

El presente convenio tiene por objeto regular el marco general de colaboración entre la Universidad de Jaén, la Fundación Estrategias y la Diputación de Jaén para la puesta en marcha del **Programa RAÍZ-JAÉN (Red de Agendas Integradas Generación Z Jaén)**, para la creación, desarrollo y actualización de las Agendas Urbanas de los municipios de Jaén, a través de prácticas universitarias extracurriculares.

SEGUNDA. Naturaleza jurídica

Este convenio tiene carácter interinstitucional y no implica transferencia económica entre las entidades firmantes. Cada parte asume sus compromisos con sus propios recursos, conforme al principio de colaboración institucional.

TERCERA. Compromisos de las partes

3.1 Diputación Provincial de Jaén

Fondos Europeos

Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén
Tel. 953 248 000 Ext: 1105 – 1483 – 1563
C-e: fondoseuropeos@dipujaen.es
www.dipujaen.es



Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6gIQoaMr7XZyB0gcydinNQ==>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	18/11/2025 14:55:59
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS P.D. Resoluc. (nº 1311 de 5/11/2025)	FECHA Y HORA	18/11/2025 13:48:35
FIRMADO POR	NICOLÁS RUIZ REYES - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	FECHA Y HORA	18/11/2025 08:55:00
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE DE LA FUNDACION 'ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE JAEN	FECHA Y HORA	17/11/2025 10:49:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6gIQoaMr7XZyB0gcydinNQ==	AC0002CR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	5/16



- Difundir el Programa RAÍZ-JAÉN entre los ayuntamientos de la provincia, promoviendo su participación mediante la firma de Convenios de colaboración entre la Diputación de Jaén y los ayuntamientos donde se desarrollen las prácticas.
- Coordinar el conjunto de los trabajos a través de la Oficina de Fondos Europeos del Área de Empleo, Empresa y Fondos Europeos.
- Asumir la financiación de las ayudas a los estudiantes en prácticas, los gastos de desplazamiento que se establezcan para cada anualidad en el Convenio específico que se suscriba.
- Dar de alta en la Seguridad Social a los alumnos y alumnas durante el periodo de duración de las prácticas.
- Proporcionar a los municipios participantes en cada edición un/a estudiante en prácticas durante 6 meses para la realización de los estudios y trabajos previstos en el Convenio de Colaboración que desarrolle los trabajos a realizar en la anualidad correspondiente.
- Convocar y coordinar el equipo técnico interinstitucional que conforme la Comisión técnica de seguimiento.
- Participar en el proceso de selección de los estudiantes convocado por la UJA para esta convocatoria de prácticas extracurriculares, en la fase de entrevista como miembros del Tribunal que se constituya al efecto.
- Coordinar la asistencia técnica que se contrate, en su caso, para la supervisión y coordinación de los trabajos establecidos en el Convenio de Colaboración que desarrolle los trabajos de la edición.
- Participar en las sesiones de formación que se establezcan en el Plan Formativo y corresponda su impartición al personal técnico de la Oficina de Fondos Europeos.
- Difundir entre los estudiantes participantes otros programas de empleo y formación que oferta la Diputación de Jaén a través de su Área de Empleo y Empresa.
- Expedir Certificados de participación en el Programa RAÍZ-JAÉN.

3.2 Universidad de Jaén

- Orientar las investigaciones relacionadas con la economía, estadística, geografía, patrimonio, turismo, trabajo social, ordenación del territorio, políticas públicas, gestión de la administración, derecho europeo u otros relacionados a la implementación de metodologías y estrategias de desarrollo local integrado, específicamente para la realización de Agendas Urbanas y para el desarrollo de los proyectos de sus Planes de Actuación Integrados.

Fondos Europeos

Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén
Tel. 953 248 000 Ext: 1105 – 1483 – 1563
C-e: fondoseuropeos@dipujaen.es
www.dipujaen.es

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/6gIQoaMr7XZyB0gcydinNQ==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	18/11/2025 14:55:59
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS P.D. Resoluc. (nº 1311 de 5/11/2025)	FECHA Y HORA	18/11/2025 13:48:35
FIRMADO POR	NICOLÁS RUIZ REYES - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	FECHA Y HORA	18/11/2025 08:55:00
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE DE LA FUNDACION 'ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE JAEN	FECHA Y HORA	17/11/2025 10:49:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6gIQoaMr7XZyB0gcydinNQ==	AC0002CR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



- Orientar sus aportaciones al Plan Estratégico, de forma que contribuyan a adaptar el Plan Estratégico a la Agenda Urbana Española.
- Desarrollar los contenidos del Plan Formativo según el contenido del Convenio de Colaboración que desarrolle los trabajos de la anualidad correspondiente, e impartirlo periódicamente durante los 6 meses de prácticas, realizando el seguimiento, evaluación y asesoramiento para su reformulación, en caso de ser necesario.
- Difundir entre los estudiantes seleccionados formación en emprendimiento, conforme a programas propios o externos que sean de interés.
- Nombrar a un tutor formativo por cada Ayuntamiento participante en cada edición, de entre los miembros del equipo docente de la UJA participante en este grupo de trabajo.
- Realizar una convocatoria ad hoc de prácticas académicas extracurriculares específica que fomente la participación del estudiantado en este Programa.
- Realizar la propuesta inicial de los grados y másteres susceptibles de optar a este programa de prácticas, conforme a los criterios académicos y territoriales pactados.
- Convocar el proceso de selección del alumnado de entre los estudiantes de los grados y másteres definidos.
- Ser miembro del Tribunal de selección final del alumnado participante.
- Garantizar la suscripción de una póliza de responsabilidad civil y un seguro de accidentes para la totalidad de los estudiantes durante el periodo de duración de las prácticas, incluida cobertura para los desplazamientos.
- Expedir, en su caso, una microcredencial universitaria tras la evaluación final del periodo de prácticas.
- Participar en las sesiones periódicas de la Comisión técnica de seguimiento.
- Esta colaboración podrá desarrollarse dentro del proyecto europeo Erasmus+ NEOLAiA de la UJA, como buena práctica de colaboración entre universidades europeas, fundaciones y administraciones provinciales y locales, en la implementación de la investigación en el territorio, para el desarrollo local integrado de la provincia de Jaén, así como en la retención del talento en la provincia. El departamento de Derecho internacional público trabajará en la posible transferibilidad de la buena práctica a los territorios NEOLAiA.
- Realizar seguimiento de la inserción laboral de los estudiantes participantes, de cara a la posible continuidad de este Convenio o su reformulación en futuras colaboraciones.

Fondos Europeos

Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén
Tel. 953 248 000 Ext: 1105 – 1483 – 1563
C-e: fondoseuropeos@dipujaen.es
www.dipujaen.es



Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/6glQoaMr7XZyB0gcydinNQ==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	18/11/2025 14:55:59
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS P.D. Resoluc. (nº 1311 de 5/11/2025)	FECHA Y HORA	18/11/2025 13:48:35
FIRMADO POR	NICOLÁS RUIZ REYES - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	FECHA Y HORA	18/11/2025 08:55:00
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE DE LA FUNDACION 'ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE JAEN	FECHA Y HORA	17/11/2025 10:49:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6glQoaMr7XZyB0gcydinNQ==	AC0002CR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	7/16



3.3 Fundación Estrategias

- Reorientar el Plan Estratégico de la provincia de Jaén hacia la Agenda Urbana Española, realizando la Agenda Urbana de la provincia de Jaén que englobe todas las Agendas Urbanas de los Ayuntamientos y Áreas Urbanas Funcionales de la provincia.
- Colaborar activamente con el equipo coordinador y con los estudiantes seleccionados para la realización de los trabajos asignados, especialmente en lo relativo a indicadores.
- Participar en las sesiones periódicas de la Comisión técnica de seguimiento.
- Colaborar en el diseño metodológico de las agendas urbanas.
- Apoyar la recogida y análisis de indicadores territoriales y la elaboración de los diagnósticos.
- Colaborar con la asistencia técnica que se contrate para la supervisión de los estudiantes y la entrega de los trabajos finales.
- Ser parte del Tribunal de selección final de los estudiantes.
- Participar en las sesiones de formación que se establezcan en el Plan Formativo y que correspondan al personal técnico de la Fundación Estrategias.
- Recopilar los indicadores establecidos en cada anualidad, que permitan realizar un seguimiento y evaluación de los trabajos elaborados y entregados en cada edición. La Fundación elaborará un informe final que agrupe todos los indicadores definidos en la estipulación correspondiente del Convenio anual que desarrolle los trabajos.
- Apoyo en el desarrollo y aclaraciones necesarias sobre los Planes de Acción Integrados de las Agendas Urbanas Municipales o de las Áreas Urbanas Funcionales.

CUARTA. Convenios de colaboración entre la Diputación de Jaén y los Ayuntamientos participantes

Para la ejecución de los compromisos a los que se refiere la cláusula anterior, la Diputación Provincial de Jaén celebrará Convenios específicos de colaboración con cada uno de los Ayuntamientos donde se desarrollarán las prácticas en cada anualidad.

La Diputación aportará a cada Ayuntamiento un/a estudiante en prácticas para el desarrollo de los trabajos especificados en el Convenio de Colaboración que desarrolle el Plan de Trabajo de la anualidad correspondiente, asumiendo la financiación de las ayudas

Fondos Europeos

Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén
Tel. 953 248 000 Ext: 1105 – 1483 – 1563
C-e: fondoseuropeos@dipujaen.es
www.dipujaen.es



Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/6glQoaMr7XZyB0gcydinNQ==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	18/11/2025 14:55:59
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS P.D. Resoluc. (nº 1311 de 5/11/2025)	FECHA Y HORA	18/11/2025 13:48:35
FIRMADO POR	NICOLÁS RUIZ REYES - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	FECHA Y HORA	18/11/2025 08:55:00
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE DE LA FUNDACION 'ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE JAEN	FECHA Y HORA	17/11/2025 10:49:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6glQoaMr7XZyB0gcydinNQ==	AC0002CR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	8/16



a los estudiantes en prácticas y los gastos de desplazamiento que se establezcan en el Convenio específico de cada anualidad del Programa RAÍZ-JAÉN.

El Ayuntamiento deberá comprometerse, entre otras cuestiones, a habilitarle un puesto de trabajo en sus instalaciones con el equipo informático necesario para el ejercicio óptimo de su práctica, así como a designar a una persona de referencia que actuará de tutor del alumno/a y que podrá participar en las tutorías o sesiones de seguimiento particulares que se convoquen.

El alumno/a desempeñará sus funciones de forma presencial en el Ayuntamiento de referencia un día por semana.

QUINTA. Selección de los estudiantes en prácticas

La selección de candidatos se realizará en dos fases:

FASE 1. Convocatoria de prácticas ad hoc extracurriculares por la UJA.

La UJA realizará una propuesta inicial de criterios de selección definiendo los grados y másteres relacionados con la materia, cuyo estudiantado podrá optar a estas prácticas extracurriculares. Incluyendo, entre otros, como uno de los criterios de selección, estar empadronado en alguno de los municipios de la provincia de Jaén al menos desde el 1 de octubre del año anterior al Convenio de Colaboración que desarrolle los trabajos de la anualidad correspondiente. Dicha propuesta será aprobada por las tres partes.

La UJA publicará una convocatoria de prácticas ad hoc extracurriculares y articulará un proceso selección de candidatos específico para participar en este programa de prácticas extracurriculares. También la UJA solicitará a aquellos estudiantes preseleccionados su Currículum Vitae en formato Europass para la fase de entrevista; así como un orden de preferencia en los municipios destinatarios de los trabajos.

FASE 2. Selección final de candidatos mediante Tribunal y entrevista.

Una vez finalizado el plazo de solicitudes, la UJA realizará una preselección, si fuera necesario, de forma que se presenten tres candidatos por plaza de prácticas ofertada, los cuales pasarán a la fase de entrevista.

Fondos Europeos

Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén
Tel. 953 248 000 Ext: 1105 – 1483 – 1563
C-e: fondoseuropeos@dipujaen.es
www.dipujaen.es

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	18/11/2025 14:55:59
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS P.D. Resoluc. (nº 1311 de 5/11/2025)	FECHA Y HORA	18/11/2025 13:48:35
FIRMADO POR	NICOLÁS RUIZ REYES - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	FECHA Y HORA	18/11/2025 08:55:00
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE DE LA FUNDACION 'ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLL O ECONOMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE JAEN	FECHA Y HORA	17/11/2025 10:49:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6glQoaMr7XZyB0gcydinNQ==	AC0002CR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	9/16



El Tribunal de selección estará compuesto por dos miembros de cada institución parte de este Convenio, actuando como Presidente/a y Secretario/a personal de la Oficina de Fondos Europeos, teniendo el Presidente/a voto de calidad en caso de empate.

Por cada estudiante seleccionado, se emitirá una Resolución de aceptación del/a alumno/a para la realización de prácticas académicas extracurriculares, concretando fecha de inicio y de fin, duración total del periodo de prácticas, Ayuntamiento donde prestará servicio, tutores asignados de Diputación, de la UJA y del Ayuntamiento y dotación económica prevista.

Con los estudiantes que cumplan los criterios de selección pero que no resulten seleccionados, se confeccionará una lista de suplentes, y podrán ser llamados en caso de renunciaciones durante la ejecución de las prácticas.

Se dará difusión a esta convocatoria de prácticas en las páginas web de la UJA y de Fondos Europeos de Diputación de Jaén.

SEXTA. Régimen de prácticas

Las prácticas se regirán por:

- El Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, sobre prácticas académicas externas.
- El Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Jaén y la Diputación de Jaén para la realización de prácticas académicas externas, suscrito en fecha 23 de mayo de 2025.
- La normativa interna de la Universidad de Jaén aplicable a las prácticas extracurriculares.
- Lo establecido en el presente Convenio.

Cada práctica tendrá una duración de 6 meses por un total de 600 horas, distribuidas en 100 horas al mes (25 horas máximo por semana). La jornada a desempeñar por el alumnado en prácticas será de jornada completa (máximo 5 horas/día) en modo semipresencial, asistiendo de forma presencial al Ayuntamiento correspondiente un día por semana, a acordar con el Ayuntamiento de destino.

No existirá en ningún caso relación laboral entre el estudiante y el Ayuntamiento.

Fondos Europeos

Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén
Tel. 953 248 000 Ext: 1105 – 1483 – 1563
E: fondoseuropeos@dipujaen.es
www.dipujaen.es

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	18/11/2025 14:55:59
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS P.D. Resoluc. (nº 1311 de 5/11/2025)	FECHA Y HORA	18/11/2025 13:48:35
FIRMADO POR	NICOLÁS RUIZ REYES - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	FECHA Y HORA	18/11/2025 08:55:00
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE DE LA FUNDACION 'ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE JAEN	FECHA Y HORA	17/11/2025 10:49:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6glQoaMr7XZyB0gcydinNQ==	AC0002CR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	10/16



	Horas/semana	Total horas
Formación	Formación inicial 5 horas Formación continua 5 horas/semana (24 semanas)	125 horas
Modalidad presencial en los Ayuntamientos	5 horas/semana (25 semanas)	125 horas
Modalidad telemática	14 horas/semana (25 semanas)	350 horas
Total		600 horas

Los alumnos/as serán tutorizados individualmente y se les asignará un/a tutor/a por la UJA, un/a tutor/a asignado por la Diputación del equipo de la Oficina de Fondos Europeos y tutor en el Ayuntamiento de destino, que actuarán en colaboración para el seguimiento de los trabajos. También se asignará una persona de referencia de la asistencia técnica que se contrate, en su caso, para la tutorización, coordinación y maqueta de los trabajos finales a entregar a los Ayuntamientos en cada edición.

El horario concreto de cada estudiante se establecerá teniendo en cuenta las necesidades de cada proyecto a desarrollar según el Convenio específico de cada anualidad del Programa RAÍZ-JAÉN, procurando siempre la compatibilidad con la actividad académica, formativa, de representación o participación de los estudiantes.

Durante toda la duración de las prácticas los estudiantes dispondrán de un horario de atención para tutorías y seguimiento de los trabajos que realizan.

La Universidad de Jaén habilitará un espacio dotado con equipos informáticos suficientes en sus instalaciones para que los alumnos/as seleccionados puedan reunirse y compartir la evolución de sus trabajos, favoreciendo un contexto de networking que permita el avance de los trabajos de forma homogénea. No obstante, los estudiantes también podrán realizar los trabajos desde sus propios equipos y en modalidad teletrabajo, respetando siempre el mínimo establecido de presencialidad en los Ayuntamientos.

El Convenio de Colaboración específico que desarrolle los trabajos cada anualidad concretará los proyectos y actuaciones objeto de la edición en particular, el número de estudiantes necesarios para llevar a cabo los trabajos establecidos, la financiación correspondiente, el Plan formativo específico, así como los entregables periódicos, entre otros aspectos.

Fondos Europeos

Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén
Tel. 953 248 000 Ext: 1105 – 1483 – 1563
C-e: fondoseuropeos@dipujaen.es
www.dipujaen.es

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/6gIQoaMr7XZyB0gcydinNQ==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	18/11/2025 14:55:59
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS P.D. Resoluc. (nº 1311 de 5/11/2025)	FECHA Y HORA	18/11/2025 13:48:35
FIRMADO POR	NICOLÁS RUIZ REYES - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	FECHA Y HORA	18/11/2025 08:55:00
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE DE LA FUNDACION 'ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLL O ECONOMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE JAEN	FECHA Y HORA	17/11/2025 10:49:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6gIQoaMr7XZyB0gcydinNQ==	AC0002CR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



SÉPTIMA. Financiación

La financiación se definirá específicamente en el Convenio de colaboración que se firme para el desarrollo de los trabajos de cada anualidad del Programa RAÍZ-JAÉN.

OCTAVA. Comisión técnica de seguimiento

Para el seguimiento, vigilancia, interpretación, control y ejecución del presente Convenio se constituirá una Comisión técnica de seguimiento integrada por seis personas, compuesta por dos miembros de cada una de las partes. La comisión deberá constituirse en el plazo máximo de un mes, a contar desde la entrada en vigor del presente Convenio. Ejercerá la presidencia de este órgano un miembro de la Diputación de Jaén. La designación de los miembros participantes por cada entidad será potestad de cada una de ellas.

Se constituirá una Comisión formada por miembros de cada entidad, que se reunirá al menos una vez al mes y, en todo caso, siempre que lo solicite una de las partes al objeto de revisar la ejecución de los trabajos desarrollados por los estudiantes y resolver cualquier incidencia que pueda suscitarse. A estas sesiones conjuntas, la Diputación podrá invitar a la asistencia técnica que se contrate en su caso, si lo ve adecuado según la evolución de los trabajos.

Las sesiones serán convocadas por la Diputación de Jaén. El lugar de reunión será definido en la misma convocatoria de la reunión.

La finalidad de la Comisión, a través del equipo multidisciplinar que la integra, será la coordinación, formación, seguimiento, monitorización y evaluación de los trabajos. La coordinación de este equipo de trabajo (convocatoria, sesiones, frecuencia, orden del día, seguimiento de agendas,...) la realizará la Oficina de Fondos Europeos de la Diputación, y habrá un tutor de la UJA por cada Ayuntamiento adherido para el seguimiento, revisión, y en su caso, reformulación de los trabajos.

En paralelo, la Universidad de Jaén podrá convocar periódicamente sesiones de trabajo conjuntas en sus instalaciones para los estudiantes en prácticas, al efecto de poder compartir conocimiento y experiencia en cada uno de los Ayuntamientos, fomentando las posibles colaboraciones y sinergias entre ellos.

Fondos Europeos

Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén
Tel. 953 248 000 Ext: 1105 – 1483 – 1563
C-e: fondoseuropeos@dipujaen.es
www.dipujaen.es

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	18/11/2025 14:55:59
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS P.D. Resoluc. (nº 1311 de 5/11/2025)	FECHA Y HORA	18/11/2025 13:48:35
FIRMADO POR	NICOLÁS RUIZ REYES - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	FECHA Y HORA	18/11/2025 08:55:00
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE DE LA FUNDACION 'ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE JAEN	FECHA Y HORA	17/11/2025 10:49:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6gIQoaMr7XZyB0gcydinNQ==	AC0002CR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	12/16



NOVENA. Protección de datos

Todas las actuaciones derivadas de la presente colaboración se realizarán con sujeción a lo regulado por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa de desarrollo.

Las partes intervinientes en el convenio se abstendrán de hacer ningún tipo de tratamiento de datos personales que no sea estrictamente necesario para el cumplimiento de los fines del convenio. Los titulares de los datos personales podrán ejercitar ante el responsable o el encargado del tratamiento de los datos personales los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos personales, y de limitación u oposición al tratamiento de aquellos datos.

El encargado de la protección de datos será un miembro del Área de Empleo y Empresa y Fondos Europeos de la Diputación de Jaén.

DÉCIMA. Duración y vigencia

Este Convenio entrará en vigor en el momento de su firma tendrá una vigencia de cuatro años.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un período adicional de otros cuatro años.

UNDÉCIMA. Evaluación del Convenio

Este Convenio se crea con vocación de permanencia en el tiempo, pudiendo volver a producirse esta colaboración entre las partes firmantes si los resultados de la misma son positivos. Para ello, se diseñarán una serie de indicadores que permitan realizar un seguimiento y evaluación de los trabajos elaborados y entregados en cada edición, que permitan analizar la ejecución y resultados, y ayuden a mejorar la colaboración en el futuro.

Estos indicadores se concretarán como punto independiente en el Convenio de colaboración que desarrolle los trabajos de cada anualidad.

Fondos Europeos

Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén
Tel. 953 248 000 Ext: 1105 – 1483 – 1563
C-e: fondoseuropeos@dipujaen.es
www.dipujaen.es

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/6glQoaMr7XZyB0gcydinNQ==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	18/11/2025 14:55:59
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS P.D. Resoluc. (nº 1311 de 5/11/2025)	FECHA Y HORA	18/11/2025 13:48:35
FIRMADO POR	NICOLÁS RUIZ REYES - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	FECHA Y HORA	18/11/2025 08:55:00
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE DE LA FUNDACION 'ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLL O ECONOMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE JAEN	FECHA Y HORA	17/11/2025 10:49:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6glQoaMr7XZyB0gcydinNQ==	AC0002CR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	13/16



DÉCIMO SEGUNDA. Causas de extinción

El presente Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituye su objeto o por incurrir alguna de las partes en causa de resolución.

Serán causas de resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

- El transcurso del plazo de vigencia del Convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- El acuerdo expreso de ambas partes.
- El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.
- Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.
- Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en otras leyes.

DÉCIMO TERCERA. Modificación del convenio

El Convenio podrá ser modificado por acuerdo unánime de los firmantes.

DÉCIMO CUARTA. Publicidad y transparencia

El Convenio será objeto de inscripción en el Registro de Convenios correspondiente y se publicará en el Portal de Transparencia de la Diputación de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno; en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y en la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno aprobada por la Diputación Provincial de Jaén.

DÉCIMO QUINTA. Resolución de controversias

En caso de cualquier duda o controversia que pudiera suscitarse con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, las partes acuerdan resolverlas en el seno de la Comisión de seguimiento prevista.

En el caso de que las partes no logren resolver sus discrepancias sobre la interpretación y ejecución del Convenio en el seno de dicha Comisión, podrán someterse a los órganos competentes del orden jurisdiccional contencioso-administrativo con sede en Jaén.

Fondos Europeos

Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén
Tel. 953 248 000 Ext: 1105 – 1483 – 1563
C-e: fondoseuropeos@dipujaen.es
www.dipujaen.es



Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6glQoaMr7XZyB0gcydinNQ==>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	18/11/2025 14:55:59
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS P.D. Resoluc. (nº 1311 de 5/11/2025)	FECHA Y HORA	18/11/2025 13:48:35
FIRMADO POR	NICOLÁS RUIZ REYES - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	FECHA Y HORA	18/11/2025 08:55:00
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE DE LA FUNDACION 'ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLL O ECONOMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE JAEN	FECHA Y HORA	17/11/2025 10:49:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6glQoaMr7XZyB0gcydinNQ==	AC0002CR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	14/16





Y en prueba de conformidad, firman las partes el presente Convenio en triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha expresada.

Fondos Europeos

Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén
Tel. 953 248 000 Ext: 1105 – 1483 – 1563
C-e: fondoseuropeos@dipujaen.es
www.dipujaen.es



Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/6gIQoaMr7XZyB0gcydinNQ==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	18/11/2025 14:55:59
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS P.D. Resoluc. (nº 1311 de 5/11/2025)	FECHA Y HORA	18/11/2025 13:48:35
FIRMADO POR	NICOLÁS RUIZ REYES - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	FECHA Y HORA	18/11/2025 08:55:00
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE DE LA FUNDACION 'ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE JAEN'	FECHA Y HORA	17/11/2025 10:49:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6gIQoaMr7XZyB0gcydinNQ==	AC0002CR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 15/16



CLAUSULAS INCORPORADAS

DOCUMENTO: RESOLUCION APROBACION CONVENIO
CÓDIGO: RS002803
TIPO DOCUMENTO: Documento Firmado
CSV: BEC3DD4342C4D847895D7C52821E04F1
URL DE VERIFICACION: <http://csv.dipujaen.es?BEC3DD4342C4D847895D7C52821E04F1>

ALGORITMO DE CIFRADO: SHA1
HASH DOCUMENTO: 2f90ef9a6e48257bff2ae5036c9da6020ba83e95

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/6glQoaMr7XZyB0gcydinNQ==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	18/11/2025 14:55:59
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS P.D. Resoluc. (nº 1311 de 5/11/2025)	FECHA Y HORA	18/11/2025 13:48:35
FIRMADO POR	NICOLÁS RUIZ REYES - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	FECHA Y HORA	18/11/2025 08:55:00
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE DE LA FUNDACION 'ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLL O ECONOMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE JAEN	FECHA Y HORA	17/11/2025 10:49:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6glQoaMr7XZyB0gcydinNQ==	AC0002CR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr?nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr?nica.		
PÁGINA		16/16	

